

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

3<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. C. del S. 172

30 de marzo de 2026

Presentada por el señor *Morales Rodríguez*  
(*Por Petición*)

*Referida a la Comisión de Transportación, Telecomunicaciones, Servicios Públicos y Asuntos del Consumidor*

#### RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico crear y expedir una tablilla conmemorativa para vehículos de motor con el fin de reconocer y destacar la misión de la organización sin fines de lucro 5 Sentidos que crea conciencia sobre el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS) en la población infantil y juvenil en Puerto Rico, de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las instituciones sin fines de lucro constituyen uno de los pilares más nobles y necesarios del tejido social puertorriqueño. En una Isla donde convergen desafíos económicos, educativos y de salud pública, estas organizaciones se convierten en extensiones solidarias del Estado y en catalizadoras de transformación social. Precisamente, la organización sin fines de lucro 5 Sentidos encarna ese compromiso genuino con la niñez, la familia y el bienestar colectivo, atendiendo una población históricamente invisibilizada: niños y jóvenes con Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS).

El Trastorno del Procesamiento Sensorial, conocido en inglés como *Sensory Processing Disorder* (SPD) se presenta cuando el sistema nervioso central no es capaz de interpretar y organizar adecuadamente las informaciones captadas por los cinco sentidos (tacto, olfato, gusto, audición y visión). Esta incapacidad afecta, en gran medida, el funcionamiento integral de los niños.

5 Sentidos se ha posicionado como organización pionera en Puerto Rico en la prestación de servicios integrados dirigidos a menores con Trastorno de Procesamiento Sensorial, promoviendo educación, acceso a servicios médicos y terapéuticos, así como la sensibilización de padres, profesionales de la salud, educadores, trabajadores sociales y empleados del sistema judicial. De este modo, la entidad no solo impacta directamente a los niños diagnosticados, sino que fortalece todo el ecosistema social que interactúa con ellos.

Resulta particularmente significativo que en Puerto Rico se haya reconocido oficialmente el mes de marzo como el Mes de la Concienciación sobre el Trastorno de Procesamiento Sensorial. Este reconocimiento evidencia que la gestión de 5 Sentidos trasciende el ámbito comunitario y alcanza relevancia pública y gubernamental. La organización no opera en aislamiento, sino como colaboradora activa del desarrollo de política pública orientada a la inclusión y la equidad.

Asimismo, la entidad mantiene múltiples alianzas estratégicas con el Departamento de Educación, el Departamento de Salud, instituciones académicas y otras entidades públicas y privadas. Estas colaboraciones demuestran que las organizaciones sin fines de lucro no sustituyen al Estado, sino que lo complementan, amplificando su capacidad de respuesta y extendiendo servicios a sectores vulnerables que, de otro modo, quedarían desatendidos.

De igual forma, 5 Sentidos desarrolla talleres especializados impartidos por neurólogos pediátricos, psicólogos clínicos, terapeutas ocupacionales y otros profesionales altamente cualificados. Esta oferta formativa robustece el conocimiento científico y práctico en la Isla, fortaleciendo las capacidades de padres, maestros y profesionales para manejar adecuadamente el Trastorno de Procesamiento Sensorial. En

términos sociales, esto se traduce en prevención, intervención temprana y reducción de rezagos académicos y emocionales.

Cabe destacar, que la organización impulsa campañas innovadoras como “Pasa tu día en medias sin zapatos”, promoviendo conciencia social y recaudación de fondos de manera creativa y participativa. Este tipo de iniciativas fomenta empatía comunitaria y convierte la educación en una experiencia vivencial, permitiendo que la ciudadanía comprenda, aunque sea por un día, los retos sensoriales que enfrentan estos niños.

Las estadísticas disponibles reflejan una prevalencia significativa del Trastorno de Modulación Sensorial en preescolares puertorriqueños, con cifras superiores a estimados reportados en Estados Unidos continental. Esta realidad refuerza la urgencia de contar con entidades especializadas que investiguen, orienten y provean apoyo estructurado a las familias. En consecuencia, la labor de 5 Sentidos no es accesorio, sino esencial dentro del panorama de salud pública y educación especial en Puerto Rico.

Por otro lado, la utilización de fondos incluyendo diagnósticos, terapias, investigación, equipamiento sensorial, apoyo a padres y transportación para acceso a servicios evidencia una administración orientada directamente al bienestar del menor. En este contexto, la transparencia y la estructura programática fortalecen la confianza ciudadana y promueven una cultura de donación responsable.

En síntesis, las organizaciones sin fines de lucro como 5 Sentidos representan el rostro humano de la política social. Su trabajo no persigue lucro económico, sino rentabilidad social: niños que logran integrarse plenamente al entorno escolar, familias que encuentran apoyo y orientación, maestros mejor preparados y comunidades más empáticas. Puerto Rico necesita este tipo de instituciones porque atienden vacíos estructurales, generan datos, crean conciencia y construyen redes de apoyo donde antes había desconocimiento y aislamiento.

Por todo lo anterior, esta Asamblea legislativa entiende que el reconocer, respaldar y fortalecer la organización 5 Sentidos no constituye únicamente un acto de solidaridad, sino una inversión estratégica en el desarrollo integral de la niñez puertorriqueña y en la construcción de una sociedad más inclusiva, informada y sensible. Las instituciones

sin fines de lucro no son un complemento opcional del progreso social; son, en muchas ocasiones, su motor más comprometido y transformador.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1           Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Transportación y Obras  
2   Públicas crear y expedir una tablilla conmemorativa para vehículos de motor con el fin  
3   de reconocer y destacar la misión de la organización sin fines de lucro 5 Sentidos que  
4   crea conciencia sobre el Trastorno de Procesamiento Sensorial (TPS) en la población  
5   infantil y juvenil en Puerto Rico de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm.  
6   22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto  
7   Rico” y sus Reglamentos. La tablilla conmemorativa sobre la misión de la Organización  
8   sin fines de lucro 5 Sentidos será circulada durante el proceso de expedición y  
9   renovación de licencias para vehículos de motor, correspondiente al mes de marzo del  
10   año natural 2027 y para los meses de marzo de los años subsiguientes.

11           Sección 2.- El Secretario del Departamento Transportación y Obras Públicas será  
12   el encargado de elegir y confeccionar el diseño, tamaño, colores, composición y otros  
13   detalles físicos de la tablilla, conforme a lo establecido en los Artículos 2.19 y 2.20 de la  
14   Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de  
15   Puerto Rico”.

16           Sección 3.- Toda persona que desee cambiar la tablilla de su vehículo por la  
17   tablilla conmemorativa de la Organización sin fines de lucro 5 Sentidos podrán hacerlo,  
18   de manera voluntaria, con un cargo que será de cinco dólares (\$5) los cuales serán  
19   transferidos al Fondo de la Organización sin fines de lucro 5 Sentidos.

1           Sección 4.- Se autoriza al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a  
2 las agencias pertinentes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una campaña informativa  
3 que le permita a los ciudadanos conocer sobre la disponibilidad de la tablilla  
4 conmemorativa de la organización sin fines de lucro 5 Sentidos, su costo y el uso para el  
5 cual estarán destinados los fondos generados. Disponiéndose, que se deberá colocar un  
6 anuncio en las páginas cibernéticas del Gobierno a tal fin, durante el mes de marzo de  
7 cada año natural, sobre la emisión de las tablillas conmemorativas. Finalizado el  
8 periodo conmemorativo de cada año, la tablilla se mantendrá como opción de uso o  
9 colección para todo ciudadano que interese adquirirla conforme a las disposiciones de  
10 esta Resolución Conjunta.

11           Sección 5.- Toda persona que desee cambiar la tablilla de su vehículo por la  
12 tablilla conmemorativa a la organización sin fines de lucro 5 Sentidos, deberá completar  
13 una solicitud a esos efectos, entregar la tablilla anterior y comprar los correspondientes  
14 Comprobantes de Rentas Internas por valor de cinco dólares (\$5) para el pago de la  
15 nueva tablilla, además, de los costos ordinarios de dicha transacción. Esta Resolución  
16 Conjunta no se aplicará a los dueños de tablillas que al amparo de la Ley 2-2016, deseen  
17 migrar su tablilla de un vehículo a otro.

18           Sección 6.- Las corporaciones públicas, agencias, instrumentalidades y  
19 municipios del Gobierno de Puerto Rico estarán obligados a adquirir la tablilla  
20 conmemorativa de la organización sin fines de lucro 5 Sentidos para todo vehículo que  
21 estos adquieran durante el mes de marzo de cada año, a partir a partir del 1 de marzo  
22 de 2027.

1           Sección 7.- El Secretario del Departamento de Hacienda y la Secretaria del  
2 Departamento de Transportación y Obras Públicas aprobarán y/o enmendarán las  
3 normas, reglas y reglamentos que sean necesarios y convenientes para garantizar el  
4 cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta en un periodo de treinta (30)  
5 días a partir de la aprobación de esta Ley.

6           Sección 8.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
7 de su aprobación.